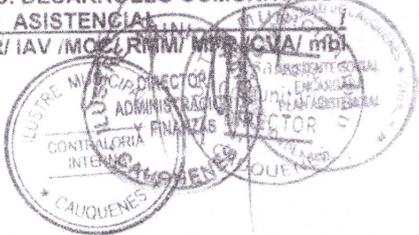


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCM/IR/ IAV /MCE/ RMM/ MPR/ICVA/ mbi

01763



DECRETO EXENTO N° 2180 /  
CAUQUENES, 11 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documento donde se señala el valor de los cheques que adeuda.
- Se adjunta presupuesto, antecedentes médicos, contrato de trabajo, liquidación de sueldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 651 de fecha 03 de Abril de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 214.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE MIGUEL VERGARA MIRANDA**, Aporte en cancelación de 2° cuota de cirugía ocular, siendo el Proveedor seleccionado **VISUM S.A RUT: 77.665.620-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*ALFONSO MUÑOZ ROMO*

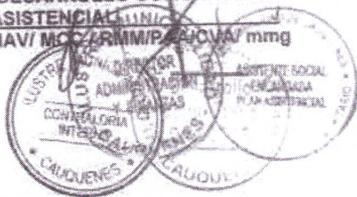
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL  
JCMR / IAV / MCC / RMIM / P. / JCVA / mmg

01525



DECRETO EXENTO N°

1793,

CAUQUENES,

24 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988. Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 517 de fecha 16 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 254.000, a Don(a): JOSE BENJAMIN PARRA VALDEVENTO RUT. 5.670.225-3 domiciliado en Población Fernández calle Condell #238, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561869462 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



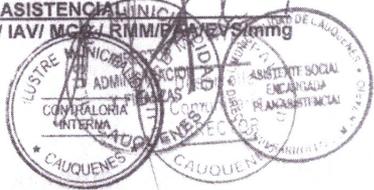
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL  
JCMR / IAV / MCM / RMM / RRE / Smmg

0.1492



DECRETO EXENTO N° 1831  
CAUQUENES, 27 MAR 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 467 de fecha 10 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Pensión de Pago, Carta Poder, Memo n° 32, Certificado Saldo De la Cuenta, Registro social de Hogares.

**DECRETO:**

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 140.000, a Don(a): DELFINA ALARCON AGURTO RUT. 3.813.642-9 domiciliado en Villa Esperanza 4 los maquis #38, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561688521 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL

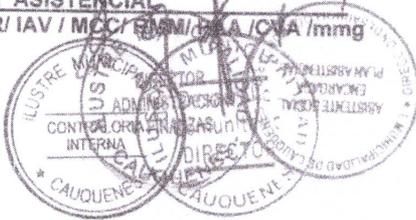
ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
CAUQUENES

**DISTRIBUCION:**

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MCC/EMM/SEA/OTVA/mmg



0-0713  
DECRETO EXENTO N° 2065  
CAUQUENES, 05 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 549 de fecha 20 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JUDITH ANDREA JARA LOPEZ aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

91546

JCMR/ IAV /MCC/ RMM/ P/ A/CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 2029,  
CAUQUENES, 03 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 451 de fecha 08 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración simple de Ingresos, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta original de luz.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **INGRID LILIANNETTE FLANDEZ SEGURA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE ARAMIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

LOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MOC/ RUM/ E/ SVA / mmg



0-1714

DECRETO EXENTO N° 2063  
CAUQUENES, 05 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 611 de fecha 27 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta Boleta de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 77.780.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARGARITA DEL ROSARIO VIDELA APABLAZA** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MGENRMM/BA/BA/S /mmg

0.1475



DECRETO EXENTO N° 1834 /

CAUQUENES, 27 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 443 de fecha **08 de Marzo de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes Médicos, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 139.560.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN BAUTISTA ÑANCA FUENTES** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOC/ RIM/ IPAA/ CVA/ mbi

01483



DECRETO EXENTO N° 1843

CAUQUENES, 27 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, declaración jurada y RSH.
- Solicitud Asistencial N°485 de fecha 14 de Marzo de 2017.

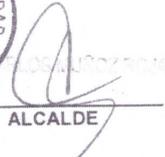
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$57.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-1493

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAN/ MCM/ RMM/ PANCVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1832  
CAUQUENES, 27 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 488 de fecha **14 de Marzo de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Certificado N° 19, Receta Médica, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Certificado de Cotización, informe Social, Liquidaciones De Sueldo, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$318.836.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **OSVALDO DEL CARMEN CRISOSTO VERA**, Aporte en cancelación de insumos para trasplante Máximo facial, siendo el Proveedor seleccionado **ALPHA BIO CHILE LTDA., R.U.T: 76.497.060-8**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL



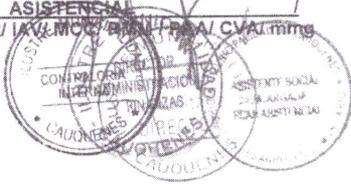
*[Signature]*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/1446/MCC/2017/1847/1/PSA/CVA/mmg

01485



DECRETO EXENTO N° 1847  
CAUQUENES, 27 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 484 de fecha 14 de Marzo de 2017, Fotocopia cédula de Identidad solicitante, Certificado de Arancel, Declaración de Ingresos, Registro Social de Hogares.
- Se adjunta certificado de alumno regular.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 39.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): LUZ MARICEL ARAVENA LANDEROS aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/PROG/PM/BAK/CVA/mmg



0.1473  
DECRETO EXENTO N° 1835 I  
CAUQUENES, 27 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 90.200.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILIZ ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL \_\_\_\_\_ /  
 CVA/ mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	475	MARIA ORTEGA HENRIQUEZ	3483033	158158967	MARIA ORTEGA HENRIQUEZ	47.000
2	444	MARTA AYALA LOPEZ	3439097	160109459	ALBA CASTILLO	43.200
					TOTAL	90.200



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL \_\_\_\_\_ /  
 CVAI/ mmmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	453	YASNA TORRES ARIAS	870464-3	20709726	ANA SOTO QUEZADA	45.190
2	482	AGUDELIA AVILA BUSTOS	925589-3	20202834	AGUDELIA AVILA BUSTOS	47.420
3	487	HUGO ALARCON CANALES	874482-3	20700865	HUGO ALARCON CANALES	51.380
					TOTAL	143.990

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV / MOC/ RMM/ PPA/ CVA/ mmg

01476



DECRETO EXENTO N° 1837  
CAUQUENES, 27 MAR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 143.990.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.